

ANUNCIO DE CONCURSO - SUBASTA

- 1.— Objeto: "Cubrición del Frontón Municipal, segunda fase".
- 2.— Tipo: 8.010.117 pts. a la baja.
- 3.— Plazo de ejecución: Dos meses.
- 4.— Documentos a presentar: Según Pliego de Condiciones.
- 5.— Garantías:
 - a) Provisional: 160.202 pts.
 - b) Fianza definitiva: El 4% del importe de la adjudicación definitiva.
- 6.— Propositiones: Se presentarán en las Oficinas Municipales, de nueve a catorce horas, de los diez días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el presente anuncio de Concurso-Subasta en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.— Apertura de Propositiones: A las dieciocho horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Se sigue el procedimiento de tramitación urgente previsto en el artículo 112, del R. D. 5046/1977, de 6 de octubre, y las obras podrían empezar sin esperar a la formalización del contrato en escritura pública o documento administrativo.

La financiación de la presente obra corre en parte a cargo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

MODELO DE PROPOSICION:

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita) ... de estado... de profesión... con D. N. I. número... en nombre propio (o en representación de... nombre de la Empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esta Corporación de ejecutar la obra de "Cubrición del Frontón Municipal, segunda fase", anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja número... de fecha..., los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Administrativas, que acepta en todas sus partes, así como los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar las obras de "Cubrición del Frontón Municipal, segunda fase. Villamediana de Iregua (La Rioja)" con sujeción estricta al proyecto aprobado para su realización y a los pliegos anteriormente citados, por el precio de... (en letra)... pesetas.

(Lugar, fecha y firma)

Villamediana de Iregua, a 19 de junio de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

ANUNCIO

2233

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 10 de marzo de 1984, el Presupuesto Municipal Ordinario, para el año 1984; se halla expuesto al público a efecto de reclamaciones.

El art. 683 de la Ley de Régimen Local, vigente, y 684 del mismo Cuerpo Legal, establece que podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con su contenido; los afectados, con sujeción a las normas siguientes:

1.—Dentro de los 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

2.— Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3.— Organismo ante el que se debe reclamar: Al Sr. Alcalde representante del Pleno del Ayuntamiento.

Villarta-Quintana, 19 de junio de 1984.

El Alcalde,

Mancomunidades y otros Organismos

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE LODOSA

VIÑAS NUEVAS

Aldeanueva de Ebro (La Rioja)

2357

D. Luis Pérez Orradre, Presidente de la comunidad de Regantes de Viñas Nuevas de Aldeanueva de Ebro. **HACE SABER:**

Que el día 5 de Agosto próximo y horas de las 11 de la mañana en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda si a ello hubiera lugar, se celebrará la junta general ordinaria de esta comunidad en el Salón Parroquial, con el siguiente

ODEN DEL DIA:

1.— Lectura del acta de la última Junta General para su aprobación si procede.

2.— Examen de la memoria correspondiente a 1983 que presentará el sindicato, para su aprobación o reparación.

3.— Examen y aprobación de las cuentas de ingresos y gastos del año 1983.

4.— Proyectos de reforma de los artículos 23, 37 y 40 de nuestras ordenanzas.

5.— Preguntas y respuestas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Aldeanueva de Ebro, 25 de junio de 1984.

El Presidente,

EDICION

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Plaza de San Juan



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (20/20)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	30
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	550
Id. trimestre	300